

cia de lo cual firmo conmigo y testigo de actual  
verifico.

En la Asuncion Capital de la Republica del Paraguay y en  
treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta, el

422.  
vez. de los  
mañ. 30. enero 1860.  
teriores. para poner  
premo  
de la  
no Cor  
os de Re

laciones Exteriores le notificó el expresado Decreto  
Supremo de la nombramiento, y previa su aceptación  
le recibí el juramento de Ley en la forma siguiente  
Jurais por Dios y Nuestro Señor de defender y sostener  
la Independencia Integridad y soberanía de la Republi-  
ca no atentar directa ni indirectamente contra ella  
ni contra el Supremo Gobierno que la preside, y de  
proceder con pureza y fidelidad en el ejercicio de  
Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores  
que el Excmo Señor Presidente de la Republica se  
ha servido conferirme; respondí si juro y prometo. en-  
tonces le previne que si así lo hubiere Dios lo ayu-  
de, y de lo contrario él y la Patria se lo demanden  
En constancia de lo cual firmo conmigo y testi-  
go de actuacion de que verifico.

En la Asuncion Capital de la Republica del Paraguay y en treinta  
dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta, el infa-  
cristo Ministro de Relaciones Exteriores para poner en cum-  
plimiento lo ordenado en el Decreto Supremo antecedente por  
el que el Excmo Señor Presidente de la Republica se



cia de lo cual firmo conmigo y testigo de actual  
testigos.

En la Asuncion Capital de la Republica del Paraguay y en  
inta dias del mes de Enero de mil ochocientos ~~venta~~, el  
infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores, para poner  
en cumplimiento lo ordenado en el Decreto Supremo  
anterior por el que el Exmo. Señor Presidente de la  
Republica se ha servido nombrar al ciudadano Carlos  
los Riveon para Oficial Mayor del Ministerio de Re-  
laciones Exteriores le notificó el expresado Decreto  
Supremo de la nombramiento, y previa su aceptacion  
le recibí el juramento de Ley en la forma siguiente  
Jurais por Dios y Nuestro Señor de defender y sostener  
la Independencia Integridad y soberania de la Republi-  
ca no atentar directa ni indirectamente contra ella  
ni contra el Supremo Gobierno que la preside, y de  
proceder con pureza y fidelidad en el ejercicio de  
Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores  
que el Exmo. Señor Presidente de la Republica se  
ha servido conferir; respondí si juro y prometo. en-  
tonces le previne que si así lo hiciere Dios lo ayu-  
de, y de lo contrario el y la Patria se lo demanden.  
En constancia de lo cual firmo conmigo y testi-  
go de actuacion de que testifico.

En la Asuncion Capital de la Republica del Paraguay y en treinta  
dias del mes de Enero de mil ochocientos ~~venta~~, el infra-  
escrito Ministro de Relaciones Exteriores para poner en cum-  
plimiento lo ordenado en el Decreto Supremo anterior por  
el que el Exmo. Señor Presidente de la Republica se

uiza.  
Rio



... nombrado al Ciudadano Carlos Riveas para  
Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores le notifiqué  
que el expresado Decreto Supremo de la nomenclatura  
y previa su aceptación, le recibí el juramento de Ley en  
la forma siguiente: Juro por Dios Nuestro Señor de  
defender y sostener la Independencia Integridad y  
soberanía de la República no atentar directa ni indi-  
rectamente contra ella ni contra el Supremo Gobierno  
que la preside y de proceder con pureza y fidelidad en  
el ejercicio de Oficial Mayor del Ministerio de Relacio-  
nes Exteriores que el Excmo Señor Presidente de la Repu-  
blica se ha servido conferirme: respondí: Si juro y pro-  
meto: entonces le previne que si así lo tuviere Dios lo  
ayude, y de lo contrario, el y la Patria se lo demanden.  
En constancia de lo cual firmo conmigo y testigo de  
actuación de que certifico



En la Asuncion Capital de la Republica del Para-  
guay, y en treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos  
setenta el infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, para  
poner en cumplimiento lo ordenado en el Decreto Supremo  
anterior por el que el Excmo Señor Presidente de la  
Republica se ha servido nombrar al ciudadano Carlos Rive-  
as para Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores  
le notifiqué el expresado Decreto Supremo de la nombra-  
miento y previa su aceptación, le recibí el juramento de Ley  
en la forma siguiente: Juro por Dios Nuestro Señor  
de defender y sostener la Independencia Integridad y  
soberanía de la Republica no atentar directa ni indirecta-  
mente contra ella ni contra el Supremo Gobierno que  
la preside, y de proceder con pureza y fidelidad en el